



## **COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO**

### **RESOLUCION N° 025-2021-UNHEVAL-CEU**

Huánuco, 29 de marzo de 2021.

Visto; la Sesión Virtual Ordinaria de fecha 26 de marzo de 2021.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 0004-2021-UNHEVAL, de fecha 25 de enero de 2021, se resuelve elegir a los docentes y estudiantes como miembros titulares y accesitarios del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, iniciando sus funciones a partir del 01 de febrero de 2020;

Que, mediante Resolución N° 023-2021-UNHEVAL-CEU, de fecha 17 de marzo de 2021, se aprueba la propuesta del Reglamento General de elecciones 2021 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, la misma que se cursó de oficio a la Oficina del Rectorado, para su revisión y aprobación del Consejo Universitario;

Que, mediante Informe N° 005-2021-UNHEVAL/AL/HDOC, de fecha 29 de marzo de 2021, la Oficina de Asesoría Legal de la UNHEVAL, remite la Propuesta Electoral que el Comité Electoral debe realizar al Consejo Universitario; precisando que la Propuesta del Reglamento General de Elecciones 2021, fue revisado por el Abog. Heedeygeer Dante Oropeza Cóndor, en calidad de Abogado Externo, por el Abogado José Nieto Custodia y su Despacho; asimismo, las propuestas de modificación fueron puesto de conocimiento al Comité Electoral en reuniones virtuales 25 y 26 de marzo de 2021 y consecuentemente el Reglamento General que el Comité Electoral debe proponer al Consejo Universitario, ha sido aprobado por los miembros del Comité Electoral, por lo que de acuerdo a la propuesta final trabajada, se tiene que el Reglamento a proponerse consta de 10 Capítulos, 82 Artículos, 13 Disposiciones Complementarias Finales, 01 Disposición Complementaria Transitoria;

Que, en Sesión Virtual Extraordinaria, de fecha 26 de marzo de 2021, en coordinación con los abogados de la Oficina de Asesoría Legal de la UNHEVAL y los miembros del Comité Electoral, acuerdan por unanimidad aprobar la propuesta del Reglamento General de Elecciones 2021 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco y remitirlo al Consejo Universitario para su aprobación, en mérito al art. 151, inciso a), del Estatuto de la UNHEVAL, aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 003-2021-UNHEVAL;

Que, estando a las atribuciones conferidas a la Presidenta del Comité Electoral Universitario, por Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNHEVAL y la Resolución de la Asamblea Universitaria N°0004-2020-UNHEVAL;

#### **SE RESUELVE:**

1. **DEJAR SIN EFECTO** en todas sus partes la Resolución N° 023-2021-UNHEVAL-CEU, de fecha 17 de marzo de 2021, se aprueba la propuesta del Reglamento General de elecciones 2021, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán.

...///...



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN – HUÁNUCO**  
**LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD**



## COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

...///... RESOLUCION N° 025-2021-UNHEVAL-CEU.

2. **APROBAR** la propuesta del **REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES 2021 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN**, que consta de 10 capítulos, 82 artículos, 13 Disposiciones Complementarias Finales, 01 Disposición Complementaria Transitoria, elaborado por el Comité Electoral Universitario; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:
3. **DAR** a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



  
Dra. Digna A. Manrique de Lara Suarez  
PRESIDENTE CEU



  
Dra. Violeta Benigna Rojas Bravo  
SECRETARIO CEU

DMDLS/smgh.

**DISTRIBUCION:**

Rector/VRacad/VRInv/DIGA/PyP/Archivo